

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 27-2019. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número
2 veintisiete - dos mil diecinueve de la Junta Administrativa del Registro Nacional,
3 celebrada de forma ordinaria, en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San
4 José, Costa Rica, a las diecisiete horas del cuatro de julio de dos mil diecinueve. -----

5

6 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del
7 cual se acredita la presencia de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN**
8 **MIEMBRO SUPLENTE CON DERECHO A VOTO.** A saber, de los señores
9 propietarios: Marcia González Aguiluz, representante del Ministerio de Justicia y Paz;
10 Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la República;
11 Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de Notariado;
12 Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de Abogados y
13 Abogadas de Costa Rica; Steven Oreamuno Herra, representante del Colegio de
14 Ingenieros Topógrafos; y Andre Jesús Vargas Siverio, representante de los Notarios
15 Públicos en Ejercicio. La miembro suplente con derecho a voto es la señora
16 Andreina Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho
17 Notarial. -----

18

19 También presentes al iniciar el acto la señora Ana Grettel Coto Orozco,
20 representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas; así como el personal
21 administrativo los señores: Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en
22 su orden Directora y Subdirector General, y el señor Osman Díaz Mendoza,
23 Asistente Administrativo. -----

24

25 Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Jaime Weisleder
26 Weisleder; representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Roy
27 Jiménez Oreamuno, representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado; y
28 y Adriana Ibarra Vargas, representante suplente del Colegio de Ingenieros
29 Topógrafos. -----

30

1 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora Marcia
2 González Aguiluz, en adelante presidenta, somete a discusión el orden del día
3 propuesto, el cual en anuencia de los presentes y con siete votos afirmativos, se
4 aprueba incólume en la forma que se presenta. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
5 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

6
7 **J346-2019. 1-) Aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión. 2-)**
8 **ACUERDO FIRME.** -----

9
10 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La señora
11 presidenta somete a discusión y aprobación las actas N°24-2019 y N°25-2019
12 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 20 y 27 de junio de 2019,
13 respectivamente, así como el acta de la sesión N°26-2019 celebrada de manera
14 extraordinaria el día 28 de junio de 2019; las cuales en anuencia de los presentes se
15 aprueban de la siguiente manera: **El acta No.24** con el voto de los señores
16 Paula Azofeifa Chavarría, Marco Antonio Jiménez Carmiol, Ana Lucía
17 Jiménez Monge, Steven Oreamuno Herra, y Andre Jesús Vargas Siverio. La señora
18 Marcia González Aguiluz, se abstiene de votar en este caso por no haber participado
19 de la sesión. **El acta No.25** con el voto de los señores Paula Azofeifa Chavarría,
20 Marco Antonio Jiménez Carmiol, Ana Lucía Jiménez Monge, y Andre Jesús Vargas
21 Siverio. La señora Marcia González Aguiluz, y el señor Steven Oreamuno Herra, se
22 abstienen de votar en este caso por no haber participado de la sesión. **El acta No.26**
23 con el voto de los señores Marcia González Aguiluz, Paula Azofeifa Chavarría, Ana
24 Lucía Jiménez Monge, Steven Oreamuno Herra, Jaime Weisleder Weisleder; y
25 Andre Jesús Vargas Siverio. El señor Marco Antonio Jiménez Carmiol, se abstiene
26 de votar en este caso por no haber participado de la sesión. **LA JUNTA**
27 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:** -----

28
29 **J347-2019. 1-) Aprobar las actas N°24 -2019 y N°25-2019 correspondientes a las**
30 **sesiones ordinarias de los días 20 y 27 de junio de 2019, respectivamente, así como**

1 el acta de la sesión N°26-2019 celebrada de manera extraordinaria el día 28 de junio
2 de 2019. **2-) ACUERDO FIRME.** -----

3

4 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** Para el análisis de este capítulo, los
5 miembros presentes cuentan con el oficio JAD-CFI-0074-2019 de fecha 4 de julio de
6 2019, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene informe de
7 observaciones y conclusiones a los documentos que integran el orden del día de la
8 sesión ordinaria N°.27-2019. Para los temas que corresponden al Departamento de
9 Proveeduría, ingresa temporalmente a la sala de sesiones, la funcionaria Hazel Ruiz
10 Morales. También hacen ingreso temporal los funcionarios de la Dirección del
11 Registro Inmobiliario, Oscar Rodríguez Sánchez, Marlon Aguilar Chaves y Alejandra
12 Madrigal Sánchez. -----

13

14 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0553-2019 de fecha 26 de junio del
15 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante
16 el cual solicita autorización para contratar el: CONTROL DE CALIDAD DE LOS
17 PRODUCTOS GENERADOS EN EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA
18 COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL. La señora proveedora en el acto
19 también presenta el oficio DAD-PRV-0581-2019 de fecha 04 de julio de 2019, en el
20 cual solicita modificar el nombre de la contratación originalmente propuesto para que
21 en adelante se lea: SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE
22 LOS PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL
23 TERRITORIO NACIONAL. Manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado
24 de ₡3.195.086.895,00 (tres mil ciento noventa y cinco millones ochenta y seis mil
25 ochocientos noventa y cinco colones), monto que de acuerdo a los límites
26 decretados por la Contraloría General de la República, para la ejecución del
27 presupuesto ordinario del Registro Nacional, periodo 2019, obliga a realizar una
28 licitación pública, la cual en los términos de la solicitud hecha por la Dirección del
29 Registro Inmobiliario, tiene como objetivo verificar la calidad de los productos que se
30 reciban de la Licitación Pública N°2019LN-000002-0005900001 denominada:

1 Levantamiento Catastral para completar el Territorio Nacional, que en este momento
2 está en proceso de calificación de ofertas por ello no cuenta con acto de
3 adjudicación. Señala que la fiscalización general del contrato será ejercida por la
4 Dirección del Registro Inmobiliario, habiéndose designado como administradora del
5 mismo a la funcionaria Johanna Céspedes Arguello. **El señor Andre Vargas**
6 **Siverio**, pregunta si el levantamiento catastral que motiva este contrato de
7 supervisión la realizan funcionarios del Registro Nacional o es una empresa externa.
8 Además, pregunta si se exploraron otras opciones que no sea precisamente la de
9 hacer una contratación privada para la supervisión, por ejemplo, un equipo de
10 funcionarios internos que trabaje a tiempo completo. **El señor Oscar Rodríguez**
11 **Sánchez**, expone que con esta contratación se pretende cumplir con el principio de
12 seguridad jurídica de los predios que se estarán oficializando a través del
13 levantamiento, los cuales una vez validados pasan a ser parte del mapa catastral,
14 por ello las tareas a realizar durante este proceso van dirigidas a identificar posibles
15 inconsistencias que deban ser corregidas por medio del procedimiento adecuado de
16 revisión. Con respecto a asumir esta función con funcionarios internos, explica que
17 se debe analizar que el Registro Nacional en este momento está en una época
18 crítica en cargas de trabajo que impiden dedicarse a esta labor a tiempo completo,
19 ya que existe una carencia significativa de funcionarios. **El señor Steven Oreamuno**
20 **Herra**, manifiesta que de acuerdo a sus cálculos el Registro Nacional no tendría
21 capacidad para realizar esta labor ya que se requieren alrededor de 65 funcionarios,
22 que incluyen validadores y un supervisor. **La funcionaria Alejandra Madrigal**
23 **Sánchez**, detalla que el proceso de estimación de la contratación se hizo solicitando
24 cotizaciones por correo electrónico a doce empresas que han estado relacionadas
25 con contrataciones similares, y que de dichas cotizaciones recibidas se descartaron
26 tres por diferencias significativas y con el resto se procedió a extraer el valor unitario
27 por cada tipo de predio y el valor de los precios unitarios es el utilizado para obtener
28 el valor total de la contratación, determinándose que el precio estimado del predio en
29 distritos tipo A es de \$ 7.23, para este tipo se contabiliza la cantidad de 626.472
30 predios. Precio estimado del predio en distritos tipo B, es de \$ 5.06, y para este tipo

1 se contabiliza la cantidad de 107.149 predios. Finalmente detalla que para el tema
2 de multas por incumplimiento en la calidad del producto entregado, se aplicarán
3 conforme al porcentaje de error de una muestra determinada, siendo de un 10 a un
4 30 una multa del 3%, de 31 al 50 una multa del 4.5% y más de 50 una multa de un
5 6%. Dichos porcentajes se aplicarán al monto a pagar por el distrito validado sobre el
6 cual se tomó la muestra. Por atraso en entregas de distrito validado, 3% por cada día
7 hábil de atraso, si recae sobre los plazos de entrega del punto 16, se aplicará ese
8 3% sobre el monto a pagar por el distrito validado. Por atraso en la devolución de
9 predios a corregir, 6% sobre el valor total del distrito validado. Las correcciones
10 elaboradas por el contratista dentro del plazo de 10 días hábiles en atención a la
11 solicitud del Órgano Fiscalizador, producto del control de calidad realizado, no
12 estarán sujetas a pago. **La señora Ana Lucía Jiménez Monge**, pregunta si del
13 contrato original la empresa presenta una garantía de cumplimiento. **El señor Oscar**
14 **Rodríguez Sánchez**, manifiesta que sí, la cual se devuelve 6 meses posteriores a la
15 finalización del contrato. **El señor Andre Vargas Siverio**, pregunta si el
16 financiamiento para estos dos contratos proviene de algún empréstito. **El señor**
17 **Oscar Rodríguez Sánchez**, manifiesta que no. Al respecto explica que los fondos
18 provienen de la Ley del Catastro Nacional, en la cual se obliga que deben ser
19 invertidos únicamente en la modernización del Catastro Nacional. **El señor Andre**
20 **Vargas Siverio**, pregunta si el control que se hace es aleatorio o es de la totalidad.
21 **El señor Oscar Rodríguez Sánchez**, manifiesta que se estará revisando
22 únicamente un 75% que estará a criterio del Registro Nacional. Los funcionarios
23 Oscar Rodríguez Sánchez, Marlon Aguilar Chaves y Alejandra Madrigal Sánchez, se
24 retiran de la sala de sesiones. **La señora presidenta**, somete a votación el tema y
25 obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**
26 **UNANIMIDAD:** -----
27

28 **J348-2019. 1-)** Tener por recibidos los oficios DAD-PRV-0553-2019 de fecha 26 de
29 junio del 2019, y DAD-PRV-0581-2019 de fecha 04 de julio de 2019, suscritos por la
30 Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar, con sustento en

1 el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 91 de su
2 reglamento, el inicio de una licitación pública denominada: CONTRATACIÓN PARA
3 LA SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS
4 PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL
5 TERRITORIO NACIONAL, con un costo estimado total de ₡3.195.086.895,00 (tres
6 mil ciento noventa y cinco millones ochenta y seis mil ochocientos noventa y cinco
7 colones). 3-) Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación a la Dirección del
8 Registro Inmobiliario, designando como administradora del mismo a la funcionaria
9 Johanna Céspedes Arguello. 4-) **ACUERDO FIRME.** -----
10

11 Los funcionarios de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, Marvin Chaverri
12 Sandoval y Alvaro Alvarez Calderon, ingresan temporalmente a la sala de sesiones.
13

14 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0552-2019 de fecha 26 de junio del
15 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante
16 el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación para la:
17 **IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GEOIDE PARA COSTA RICA POR**
18 **GRAVIMETRÍA AEROTRANSPORTADA Y CONTROL TERRESTRE. La señora**
19 **proveedora** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de
20 ₡864.000.000,00 (ochocientos sesenta y cuatro millones de colones), monto que de
21 acuerdo a los límites decretados por la Contraloría General de la República, para la
22 ejecución del presupuesto ordinario del Registro Nacional, periodo 2019, obliga a
23 realizar una licitación pública, que en los términos de la solicitud hecha por la
24 Dirección del Instituto Geográfico Nacional (IGN), tiene como propósito brindar
25 herramientas e insumos que requiere el IGN, en su carácter de autoridad oficial y
26 rector del Estado Costarricense, para precisar la cartografía nacional destinada a la
27 ejecución del mapa oficial y la descripción geográfica, así como a los estudios, las
28 investigaciones o labores y el desarrollo de políticas de carácter cartográfico,
29 geográfico, geodésico, geofísico y de índole similar que tenga relación con dichas
30 obras. Señala que la fiscalización general del contrato será ejercida por el

Acta N°. 27-2019 (ordinaria)

4 de julio de 2019

Pág. 7 de 21

1 Departamento de Geodinámica de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional
2 (IGN), habiéndose designado como administrador del mismo al funcionario Álvaro
3 Álvarez Calderón. **El señor Steven Oreamuno Herra**, explica que los métodos de
4 medición con GPS son muy exactos, sin embargo las alturas determinadas con este
5 método deben ser reducidas a un modelo geoide y la exactitud final de la altura
6 dependerá de la precisión de este último modelo, para el caso particular en virtud del
7 Marco Geodésico Dinámico Nacional, el país se soporta en la red de estaciones
8 GNSS y es viable la aplicación de la nivelación con GPS, pero depende de la
9 elaboración de un modelo geoidal para su uso y por ello la finalidad de este modelo
10 geoidal es para el uso en proyectos de infraestructura, análisis de desastres,
11 desarrollo de nueva cartografía básica y catastral, delimitaciones oficiales,
12 aplicaciones topográficas, y geodésicas. **El señor Alvaro Álvarez Calderón**, explica
13 la necesidad de que los trabajos se realicen con el empleo de una metodología de
14 medición aérea de gravedad, en razón de, poder cubrir la totalidad del país de forma
15 más rápida y precisa, caso contrario, sería implementar una medición con
16 gravimetría de forma convencional en tierra, lo cual traería complicaciones en las
17 mediciones de la gravedad en zonas montañosas y oceánicas. **La señora Paula**
18 **Azofeifa Chavarría**, pregunta por qué razón no se piensa en una licitación
19 internacional. **La señora Hazel Ruiz Morales**, explica que está pensado en esos
20 términos. **El señor Marvin Chaverri Sandoval**, explica que como parte de este
21 proceso se hizo una audiencia pública en la cual participaron varias empresas
22 interesadas, sin embargo se constató que en el País no existen empresas
23 capacitadas para realizar esta labor, ni los instrumentos que se requieren, por ello se
24 estima que participen a través de la figura del consorcio con alguna empresa
25 internacional. **El señor Alvaro Álvarez Calderón**, explica que por estudios hechos
26 en el IGN, se conoce que las empresas que realizan este tipo de mediciones existen
27 únicamente en Brasil, Canadá, Francia, Estados Unidos, y en Australia. Los
28 funcionarios Marvin Chaverri Sandoval y Alvaro Alvarez Calderon, se retiran de la
29 sala de sesiones. **La señora presidenta**, somete a votación el tema y obtiene siete
30 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: --**

1

2 **J349-2019.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0552-2019 de fecha 26 de
3 junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.

4 **2-)** Autorizar, con sustento en el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y
5 el artículo 91 de su reglamento, el inicio de una licitación pública para la:
6 **IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GEOIDE PARA COSTA RICA POR**
7 **GRAVIMETRÍA AEROTRANSPORTADA Y CONTROL TERRESTRE**, con un costo
8 estimado total de ₡864.000.000,00 (ochocientos sesenta y cuatro millones de
9 colones). **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al Departamento
10 de Geodinámica de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional (IGN), designando
11 como administrador del mismo al funcionario Álvaro Álvarez Calderón. **4-)**
12 **ACUERDO FIRME.** -----

13

14 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0554-2019 de fecha 26 de junio del
15 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante
16 el cual solicita autorización para contratar de manera directa con la Empresa
17 **ELECTROTECNICA S.A.**, el **MANTENIMIENTO DE LAS UPS DE PROVEEDURÍA**
18 **(30KVA) Y LA UPS DEL CENTRO DE DATOS INFORMÁTICA (120KVA).** **La señora**
19 **proveedora** manifiesta que esta contratación, en los términos del artículo 2 inciso d)
20 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 139 inciso a) de su reglamento,
21 se promueve de manera directa con la Empresa **ELECTROTECNICA S.A.**, por ser la
22 única autorizada por el fabricante, para brindar en el País los servicios de reparación
23 de equipos marca Emerson Liebert, además que la misma tiene un costo estimado
24 de ₡16.563.600,00 (dieciséis millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos
25 colones) anuales, y prevé la opción de tres prórrogas. **La señora presidenta,**
26 **somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA**
27 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

28

29 **J350-2019.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0554-2019 de fecha 26 de
30 junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.

Acta N°. 27-2019 (ordinaria)

4 de julio de 2019

Pág. 9 de 21

1 **2-) Autorizar, con sustento en el artículo 2 inciso d) Ley de Contratación**
2 **Administrativa y el artículo 139 inciso a) de su reglamento, el inicio de una**
3 **contratación directa con la Empresa ELECTROTECNICA S.A. único autorizado en el**
4 **País para brindar los servicios de reparación de equipos marca Emerson Liebert,**
5 **para el MANTENIMIENTO DE LAS UPS DE PROVEEDURÍA (30KVA) Y LA UPS**
6 **DEL CENTRO DE DATOS INFORMÁTICA (120KVA), con un costo estimado de**
7 **₡16.563.600,00 (dieciséis millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos colones)**
8 **anuales, y con opción de tres prórrogas. 3-) Nombrar como órgano fiscalizador de la**
9 **contratación al Departamento de Arquitectura y Servicios Generales de la Dirección**
10 **Administrativa, designando como administrador del mismo al funcionario José Miguel**
11 **Méndez Aguilar. 4-) ACUERDO FIRME. -----**

12
13 **INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0551-2019 de fecha 26 de junio del**
14 **2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante**
15 **el cual presenta para valoración el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada**
16 **2019LA-000006-0005900001, denominada: COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD**
17 **Y BOLETAS DE SEGURIDAD. La señora proveedora manifiesta que con sustento**
18 **en la calificación legal, así como en la evaluación y la recomendación emitida por el**
19 **Departamento de Servicios Digitalizados de la Dirección de Servicios, en su**
20 **condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, y en los resultados del**
21 **sistema de calificación de ofertas, se recomienda adjudicar el presente concurso a la**
22 **oferta presentada por la empresa FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA S.A.,**
23 **único oferente legal y técnicamente elegible, el cual obtiene una calificación de 85%.**
24 **Agrega que la adjudicación es en la modalidad de entrega según demanda, por un**
25 **plazo máximo de 4 años y/o por un monto máximo de ₡267.022.155,00 (doscientos**
26 **sesenta y siete millones veintidós mil ciento cincuenta y cinco colones), el factor que**
27 **se dé primero. La señora presidenta, somete a votación el tema y obtiene siete**
28 **votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: --**

29
30

1 **J351-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0551-2019 de fecha 26 de
2 junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.
3 **2-)** Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000006-0005900001 denominada:
4 COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD Y BOLETAS DE SEGURIDAD, a la oferta
5 presentada por FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA S.A., único oferente
6 legal y técnicamente elegible, el cual obtiene una calificación de 85%. **3-)** Autorizar la
7 adjudicación en la modalidad de entrega según demanda, por un plazo máximo de 4
8 años o un monto máximo de ₡267.022.155,00 (doscientos sesenta y siete millones
9 veintidós mil ciento cincuenta y cinco colones), lo que se dé primero, y en los
10 siguientes términos: **3.a-)** Ítem N°1: Papel de seguridad, con un precio unitario de
11 ₡24,25 (veinticuatro colones con 25/100). **3.b-)** Ítem N°2: Boletas de seguridad
12 (boletas de timbres) en papel de seguridad, con un precio unitario de ₡22,05
13 (veintidós colones con 05/100). **3.c-)** Todo conforme al cartel y la oferta. **4-)**
14 **ACUERDO FIRME.** -----
15

16 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0549-2019 de fecha 26 de junio del
17 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante
18 el cual solicita declarar infructuosa la Licitación Pública 2019LN-000001-
19 0005900001, denominada: SERVICIOS MÉDICOS PARA EL REGISTRO
20 NACIONAL. **La señora proveedora** manifiesta que para este concurso se recibió la
21 participación de 6 eventuales oferentes, sin embargo, los mismos fueron
22 descalificados por razones de carácter legal, financiera y técnicas, por lo cual se
23 recomienda declarar infructuoso dicho procedimiento. **La señora Fabiola Varela**
24 **Mata,** recuerda que este proceso de licitación ha sido de conocimiento en reiteradas
25 ocasiones, por ello se analizó qué hacer después del día 10 de agosto fecha en la
26 cual finaliza el contrato actual, lo que obliga a solicitarle a esta Junta Administrativa
27 autorice a la Administración para exponerle la situación a la Contraloría General de
28 la República con la finalidad de obtener autorización de contratar directamente los
29 servicios con la empresa Láser Médica S.A. Considera que el cartel debe ser
30 analizado con detenimiento para determinar qué aspectos deben ser mejorados y

Acta N°. 27-2019 (ordinaria)

4 de julio de 2019

Pág. 11 de 21

1 lograr una adecuada adjudicación. **La señora Ana Lucía Jiménez Monge**, pregunta
2 si esta contratación que se estará solicitando a Contraloría General de la República
3 con Láser Médica S.A, es por todos los servicios o únicamente por algunos básicos.
4 Explica que se debe considerar que de alguna manera a esta empresa se le está
5 descalificando porque incumple aspectos del cartel. **La señora Hazel Ruiz Morales**,
6 manifiesta que se está solicitando autorización por todos los servicios. **La señora**
7 **Ana Lucía Jiménez Monge**, pregunta entonces porque razón no se le adjudica la
8 contratación en las líneas que si cumple. **La señora Hazel Ruiz Morales**, explica
9 que la contratación que se está solicitando a la Contraloría General de la República,
10 es una contratación básica (servicios médicos, sicología y enfermería) para poder
11 cumplir con las obligaciones de la Convención Colectiva, a diferencia de la licitación
12 que se está declarando infructuosa que incluye otra serie de necesidades como
13 exámenes de laboratorio que la empresa Láser Médica S.A, incumple. **La señora**
14 **Paula Azofeifa Chavarría**, manifiesta que efectivamente debe revisarse muy bien el
15 cartel para saber qué impide la adjudicación. Señala como ejemplo que se solicitan
16 estados financieros auditados que por lo general no todas las empresas tienen,
17 porque ello genera todo un costo adicional. Recomienda también que se valore la
18 posibilidad de iniciar el concurso por líneas. **La señora presidenta**, somete a
19 votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
20 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----
21

22 **J352-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0549-2019 de fecha 26 de
23 junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.
24 **2-)** Declarar infructuosa la Licitación Pública 2019LN-000001-0005900001
25 denominada: SERVICIOS MÉDICOS PARA EL REGISTRO NACIONAL, por cuanto
26 ninguno de los oferentes participantes se encuentra elegible. **3-)** Autorizar
27 nuevamente el inicio de un proceso de licitación para la contratación denominada:
28 SERVICIOS MÉDICOS PARA EL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de
29 ₡217.281.383,33 (doscientos diecisiete millones doscientos ochenta y un mil
30 trescientos ochenta y tres colones con 33/100) anuales, con opción de tres

1 prórrogas, y ajustado en los mismos términos y condiciones señaladas en el Acuerdo
2 J539-2018, así como en el oficio DAD-PRV-1117-2018 de fecha 25 de octubre del
3 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 4-)

4 **ACUERDO FIRME.** -----

5
6 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0550-2019 de fecha 26 de junio del 2019,
7 suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual
8 requiere autorización para tramitar ante la Contraloría General de la República, una
9 nueva solicitud de contratación directa, tendiente a contar con los servicios médicos
10 en el Registro Nacional. **La señora proveedora** manifiesta que esta petición se
11 refiere a contratar por un plazo de 12 meses, y en los términos del artículo 2 bis,
12 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, y el artículo 146 de su reglamento,
13 los servicios de medicina general y sicología, de manera directa a la Empresa Láser
14 Médica S.A., ya que la Administración promovió la Licitación Pública 2019LN-
15 000001-0005900001 para la contratación de estos servicios, sin embargo a pesar de
16 que en la misma participaron 6 oferentes, ellos fueron descalificados por razones de
17 carácter legal, financiera y técnica, por lo cual se recomendó declarar infructuoso
18 dicho procedimiento. **La señora presidenta**, somete a votación el tema y obtiene
19 siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**
20 **UNANIMIDAD:** -----

21
22 **J353-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0550-2019 de fecha 26 de
23 junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.
24 **2-)** Facultar al Director y/o Subdirector General del Registro Nacional, para gestionar
25 ante la Contraloría General de la República, la autorización para realizar una
26 contratación directa con la Empresa Láser Médica S.A., para la prestación de
27 servicios médicos, por un plazo de hasta 12 meses. **3-)** **ACUERDO FIRME.** -----

28
29 **INCISO G-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0555-2019 de fecha 26 de junio del
30 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante

Acta N°. 27-2019 (ordinaria)

4 de julio de 2019

Pág. 13 de 21

1 el cual solicita modificar la literalidad contenida en el Acuerdo J050-2019 en el cual
2 se autorizó el inicio de una licitación abreviada para la: GESTIÓN DE LA MESA DE
3 AYUDA DEL REGISTRO NACIONAL. **La señora proveedora** explica que el inicio
4 de este concurso fue autorizado por Acuerdo J307-2018 del 12 de julio de 2018 con
5 un precio originalmente estimado de ₡136.885.710.00 (ciento treinta y seis millones
6 ochocientos ochenta y cinco mil setecientos diez colones) anuales y con opción de
7 una prórroga por idéntico periodo, sin embargo se presentó un recurso de
8 revocatoria que fue resultado por Acuerdo J257-2019 del 16 de mayo de 2019, por tal
9 motivo, dado el tiempo que transcurrió entre la autorización de inicio hasta la
10 resolución del recurso, y en aras de verificar si las condiciones de precios en el
11 mercado eran las mismas, la Dirección de Informática se dedicó a realizar un nuevo
12 estudio de mercado, en el cual se comprobó que existe una disminución favorable
13 que debe ser considerada. **La señora Hazel Ruiz Morales**, se retira de la sala de
14 sesiones. **La señora presidenta**, somete a votación el tema y obtiene siete votos
15 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**
16
17 **J354-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0555-2019 de fecha 26 de
18 junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.
19 **2-)** Modificar la literalidad contenida en el inciso 2-) del Acuerdo Firme J307-2018,
20 tomado en la Sesión N°.26-2018, celebrada de manera ordinaria el 12 de julio de
21 2018, para que en adelante dicho apartado se lea de la siguiente manera: Autorizar
22 el inicio de una licitación abreviada para la: GESTIÓN DE LA MESA DE AYUDA DEL
23 REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de ₡130.536.432,00 (ciento treinta
24 millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y dos colones 00/100)
25 anuales, con opción de una prórroga por idéntico periodo. **3-)** Mantener incólume en
26 lo demás el Acuerdo Firme J307-2018, tomado en la Sesión N°.26-2018, celebrada
27 de manera ordinaria el 12 de julio de 2018. **4-) ACUERDO FIRME. -----**
28
29 **INCISO H-).** Se conoce el oficio DGL-UDE-051-2019 de fecha 28 de junio de 2019,
30 suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefe del Departamento de la Unidad de

1 Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual presenta para conocimiento los
2 resultados del Índice de Gestión Institucional (IGI) 2018. **La señora Paula Azofeifa**
3 **Chavarría**, destaca que como resultado se obtuvo una nota de 90,9, sin embargo es
4 necesario observar los aspectos que se deben mejorar como el de ética y
5 prevención de la corrupción. Sugiere tenerlo por recibido y comisionar a la Dirección
6 General para que le dé seguimiento al tema y trabaje en los aspectos que están
7 pendientes. **La señora Marcia González Aguiluz**, propone que se presente a
8 conocimiento de la Junta Administrativa un plan remedial correctivo. **La señora**
9 **Fabiola Varela Mata**, explica que cuando se reunieron con los personeros de la
10 Contraloría General de la República que hicieron el estudio, se cotejó la información
11 y se logró aclarar varias dudas que ellos tenían y que hacían que la nota inclusive
12 fuera inferior. Con respecto al tema de ética y valores, reconoce que la
13 Administración daba por realizadas algunas acciones y que al final no se logró
14 demostrar que se estaban trabajando. Manifiesta que toda esta situación conllevó a
15 determinar que posiblemente la forma en la que se conceptualizó la Unidad de Ética
16 y Valores no era la correcta, sin embargo este es un estudio que se está realizando y
17 que en su oportunidad se estará presentando a conocimiento de la Junta
18 Administrativa. **La señora presidenta**, somete a votación el tema y obtiene siete
19 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: --**

20

21 **J355-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-UDE-051-2019 de fecha 28 de junio
22 de 2019, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefe del Departamento de la
23 Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual presenta para
24 conocimiento los resultados del Índice de Gestión Institucional (IGI) 2018. **2-)**
25 Solicitar a la Dirección General que trabaje en un plan remedial con acciones
26 concretas para la atención de los aspectos que están pendientes y/o que deben ser
27 mejorados de acuerdo al Índice de Gestión Institucional (IGI) 2018. Dicho plan
28 deberá ser puesto en conocimiento de esta Junta Administrativa en un plazo no
29 mayor a noventa días naturales, contados a partir de la comunicación del presente
30 acuerdo. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

1

2 La señora Gabriela Carranza Araya, ingresa temporalmente a la sala de sesiones. ---

3

4 **INCISO I-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-03-0968-2019 de fecha 28 de junio del
5 2019, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i Departamento de
6 Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación el
7 proyecto de resolución del reclamo administrativo interpuesto por el señor Bernal
8 García Córdoba, en representación de la empresa Laser Médica Sociedad Anónima.

9 **La señora Gabriela Carranza Araya,** explica que esta empresa después de 4 años
10 de ejecución del contrato, presentó un reclamo administrativo por el que pretende el
11 reconocimiento de la suma de ₡12.948.865.17 (doce millones novecientos cuarenta
12 y ocho mil ochocientos sesenta y cinco colones con diecisiete céntimos), por los
13 rebajos realizados durante desde enero 2014 hasta abril del 2018, en la facturación
14 por el servicio de laboratorio, los cuales estima se hicieron de forma errónea, sin
15 embargo no logra demostrar el presunto error de cálculo. **La señora presidenta,**
16 **somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA**
17 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

18

19 **J356-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-03-0968-2019 de fecha 28 de
20 junio del 2019, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i
21 Departamento de Asesoría Jurídica. **2-)** Rechazar el reclamo administrativo
22 presentado en fecha 11 de diciembre de 2018, por el señor Bernal Garcia Córdoba,
23 en su condición de Presidente, de la empresa LASER MEDICA SOCIEDAD
24 ANONIMA. **3-)** Facultar a quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para
25 que en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa, firme el proyecto de
26 resolución correspondiente. **4-)** **ACUERDO FIRME. -----**

27

28 **INCISO J-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-10-0970-2019 de fecha 28 de junio del
29 2019, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i Departamento de
30 Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación el

1 proyecto-borrador concerniente al Recurso de Revocatoria de la Licitación Abreviada
2 denominada: REDISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PORTAL DE SERVICIOS
3 DIGITALES DEL REGISTRO NACIONAL. La señora **Gabriela Carranza Araya**,
4 explica que en este caso, el recurrente no acude a la vía correspondiente por lo
5 tanto corresponde rechazar de plano por inadmisibles, ante la falta de competencia
6 de este Órgano Colegiado para resolver el recurso de revocatoria incoado, en razón
7 de la cuantía. La señora **presidenta**, somete a votación el tema y obtiene siete
8 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: --**

9
10 **J357-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-10-0970-2019 de fecha 28 de
11 junio del 2019, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i
12 Departamento de Asesoría Jurídica. **2-)** Rechazar de plano por inadmisibles, ante la
13 falta de competencia de este Órgano Colegiado para resolver en razón de la cuantía
14 el recurso de revocatoria presentado por la empresa "IMAGINEER CUSTOMER
15 EXPERIENCE, contra el acto de adjudicación la Licitación Abreviada 2019 LA-
16 000001-0005900001 denominada: REDISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PORTAL DE
17 SERVICIOS DIGITALES DEL REGISTRO NACIONAL, recaído en favor del
18 Consorcio NOVACOMP-FLECHA ROJA. **3-)** Confirmar el acto de adjudicación
19 dictado por Acuerdo J263-2019 tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2019, celebrada
20 el 16 de mayo de 2019. **4-)** Dar por agotada la vía administrativa. **5-)** Facultar a quien
21 ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para que en su calidad de Presidente
22 de la Junta Administrativa, firme el proyecto de resolución correspondiente. **6-)**
23 **ACUERDO FIRME.** -----

24
25 **INCISO K-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-07-0952-2019 de fecha 25 de junio del
26 2019, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i Departamento de
27 Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación el
28 proyecto-borrador correspondiente al CONVENIO DE COOPERACIÓN
29 INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO
30 NACIONAL Y LA INTERPOL. La señora **Gabriela Carranza Araya**, explica que este

Acta N°. 27-2019 (ordinaria)

4 de julio de 2019

Pág. 17 de 21

1 convenio tiene por objeto establecer las condiciones que rigen el acceso del Registro
2 de Bienes Muebles del Registro Nacional a la base de datos de INTERPOL por
3 medio de la Oficina Central Nacional, OCN, para que de forma automática, esta
4 conexión genere una advertencia que impida llevar a cabo el proceso de inscripción
5 de aquellos vehículos que consten con denuncia por robo en el extranjero, en aras
6 de proteger la seguridad jurídica, la publicidad registral y los derechos de terceros de
7 buena fe. Aclara que por acuerdo J592-2018, esta Junta Administrativa le solicitó a
8 la Dirección de Bienes Muebles aclarar si este convenio representaría de alguna
9 manera alguna erogación económica, sin embargo por oficio de la Dirección de
10 Bienes, DBM-0254-2019 de fecha 04 de julio de 2019, el señor Mauricio Soley
11 Pérez, aclara que de acuerdo a cláusula décima primera (DE LA GRATUIDAD DEL
12 SERVICIO) durante el plazo de vigencia del presente convenio, no se le cobrará a
13 esta Junta Administrativa ninguna suma por cada consulta de información
14 exitosamente realizada a la base de datos, sin embargo por control interno se
15 mantendrá un registro que contabilice las consultas exitosamente realizadas.
16 Adicionalmente indica, que el Registro Nacional deberá invertir 150 horas, lo que
17 representa en dinero la suma de 40 dólares por hora, para el desarrollo de la
18 interconectividad de ambos sistemas, pero esto se hará a través de contratos que ya
19 se tienen suscritos. La señora Gabriela Carranza Araya, se retira de la sala de
20 sesiones. **La señora presidenta**, somete a votación el tema y obtiene siete votos
21 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

22

23 **J358-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-07-0952-2019 de fecha 25 de
24 junio del 2019, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i
25 Departamento de Asesoría Jurídica. **2-)** Tener por recibido el oficio DBM-0254-2019,
26 de fecha 4 de julio de 2019, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, Director del
27 Registro de Bienes Muebles, mediante el cual atiende el requerimiento solicitado por
28 J592-2018. **3-)** Tener por aprobado el proyecto-borrador, y autorizar la suscripción
29 del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA
30 ADMINSTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y LA INTERPOL. **4-)** Facultar a

1 quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, firme el documento de cita. 5-)

2 **ACUERDO FIRME.** -----

3

4 **INCISO L-).** Se conoce el oficio DE-C-073-2019 de fecha 06 de junio del 2019,
5 suscrito por la señora Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva del Colegio de
6 Abogados y Abogadas de Costa Rica, mediante el cual presenta una solicitud de
7 reconsideración a la decisión tomada de eliminar el servicio de impresión en la
8 oficina del Colegio de Abogados en el Registro Nacional. **La señora Paula Azofeifa**
9 **Chavarría**, manifiesta que de esta solicitud se desprende el interés del Colegio de
10 Abogados y Abogadas de revisar los convenios existentes con el objetivo de que se
11 les brinde de alguna manera trato preferencial. Propone remitirlo a la Dirección
12 General, para que a través del Departamento de Asesoría Jurídica se haga un
13 estudio sobre la viabilidad de atender lo solicitado en la forma que se desprende. **El**
14 **señor Marco Jiménez Carmiol**, aclara que en el fondo se solicita el
15 restablecimiento de impresión de documentos en la oficina del Colegio de Abogados
16 ubicada en el Registro Nacional, cuyo servicio fue eliminado por la Dirección
17 General. Agrega que ello con la finalidad de permitirle mayor facilidad a los
18 profesionales de obtener las certificaciones que normalmente emite el Registro
19 Nacional en la Plataforma de Servicios. **La señora Ana Lucía Jiménez Monge**,
20 pregunta cuál es la opinión de la Dirección General sobre este tema. Al respecto
21 considera que es importante que esta solicitud sea analizada por el Departamento
22 de Asesoría Jurídica. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, explica que el Colegio
23 de Abogados hace la solicitud directamente a la Junta Administrativa porque ya se
24 hicieron algunas reuniones con la Dirección General y no hubo respuesta positiva a
25 la orden girada de eliminar este servicio fundamental para el gremio de los notarios.
26 Moción para que se forme una comisión que analice este tema y emita una
27 recomendación a la Junta Administrativa. **La señora Fabiola Varela Mata**, aclara
28 que esta no fue una decisión arbitraria propia ni de la Dirección General que
29 representa, pues el haber terminado con un servicio que efectivamente se había
30 brindado al gremio de notarios obedece a que el mismo se al margen de lo que

Acta N°. 27-2019 (ordinaria)

4 de julio de 2019

Pág. 19 de 21

1 establecía el convenio. Explica que existe un órgano fiscalizador de este convenio
2 que es la Dirección de Servicios, que conociendo de una denuncia de que el Colegio
3 de Abogados estaba brindando servicios no regulados en el convenio, lo puso en
4 conocimiento del anterior Director General por medio de un oficio y no se ejecutó
5 ninguna acción, sin embargo posteriormente se volvió a poner en conocimiento de la
6 actual Directora General, lo cual motivó a reunirse con el Presidente del Colegio de
7 Abogados para informarle de la situación y plantearle la manera correcta de resolver
8 el tema a través de una adenda al convenio existente, máxime que el Colegio de
9 Abogados estaba cobrando una tarifa que no tenía aprobación de la Junta
10 Administrativa ni se encuentra regulada por Ley, y que entraba directamente a las
11 arcas del Colegio de Abogados. **Los Señores Miembros de la Junta**
12 **Administrativa**, consideran que en este momento no se tienen suficientes
13 elementos para tomar la mejor decisión al respecto, por ello determinan comisionar a
14 los directivos: Paula Azofeifa Chavarría, Ana Grettel Coto Orozco, y Steven
15 Oreamuno Herra, para que en conjunto con la Dirección General, realicen una
16 valoración general de los antecedentes, de los convenios y del tema de tarifas y
17 costos relacionados con el oficio en cuestión, de manera que una vez analizadas
18 todas estas aristas, propongan la mejor forma de atender el requerimiento. **La**
19 **señora presidenta**, somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA**
20 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

21

22 **J359-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DE-C-073-2019 de fecha 06 de junio del
23 2019, suscrito por la señora Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva del Colegio de
24 Abogados y Abogadas de Costa Rica. **2-)** Comisionar a los directivos: Paula Azofeifa
25 Chavarría, Ana Grettel Coto Orozco, Andreina Vincenzi Guilá y Steven Oreamuno
26 Herra, para que en conjunto con la Dirección General, analicen la solicitud efectuada
27 por el Colegio de Abogados y en un plazo de 15 días, propongan a la Junta
28 Administrativa la forma de atender el requerimiento. **3-)** **ACUERDO FIRME.** -----

29

30

1 **INCISO M-).** Se conoce informe verbal sobre acciones relevantes. **La señora**
2 **Fabiola Varela Mata**, manifiesta que la Dirección General con el apoyo de la señora
3 **Marcia González Aguiluz**, ha hecho varios planteamientos ante la Autoridad
4 Presupuestaria y ante el Ministerio de Planificación Nacional, para que se excluya al
5 Registro Nacional de la Ley 9524 de Fortalecimiento del control presupuestario de
6 los órganos desconcentrados del Gobierno Central, con el objetivo de lograr el
7 descongelamiento de las plazas vacantes que se tienen a la fecha. Recuerda que
8 dicha ley en materia presupuestaria convierte al Registro Nacional en un programa
9 del Ministerio de Justicia y Paz, aunado a ello el Ministerio de Hacienda tiene como
10 interpretación que todas las plazas que hasta hoy son de la Junta Administrativa
11 pasarían a ser parte del Gobierno Central, y ello implica entonces, que no se puedan
12 utilizar las plazas vacantes, de cuyas proyecciones se tiene que al 2021 se tengan
13 191 plazas congeladas. Comenta que el planteamiento hecho ante la Autoridad
14 Presupuestaria es que la Ley 9524 afecta la Ley de Inscripción de documentos
15 Públicos en donde existe un artículo que señala que toda normativa contraria a la
16 finalidad de la inscripción de documentos públicos es contraria a derecho. **La señora**
17 **presidenta**, somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
18 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----
19

20 **J360-2019. 1-)** Tener por recibido el informe verbal de asuntos relevantes,
21 presentado por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, respecto de las
22 gestiones que se hacen ante las instancias respectivas, con la finalidad de obtener el
23 descongelamiento de plazas vacantes en el Registro Nacional. -----
24

25 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----
26

27 No hay asuntos por tratar -----
28
29
30

1 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

2
3 **INCISO ÚNICO:** Análisis del informe de la Comisión para valorar el funcionamiento
4 de la Unidad de Control y Fiscalización. La señora **Paula Azofeifa Chavarría**
5 recomienda trasladar este tema para conocimiento en la próxima sesión. La señora
6 **presidenta**, somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
7 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

8
9 **J361-2019. 1-)** Trasladar para conocimiento en la próxima sesión, el análisis del
10 informe de la Comisión para valorar el funcionamiento de la Unidad de Control y
11 Fiscalización. -----

12
13 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

14
15 **INCISO ÚNICO.** Documentos con carácter informativo. No se hace ninguna
16 observación al respecto.

17
18
19 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas treinta minutos se tiene por
20 concluida la presente sesión. -----

21
22
23
24
25
26 
27 **Marcia González Aguiluz**
28 **PRESIDENTA**

29
30

Paula Azofeifa Chavarría
SECRETARIA

